

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 113 DEL 27 DE ABRIL DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.400.000), destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-201801055 del 11 de abril de 2018.
Plazo del contrato	El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá ejecutarse durante la vigencia 2018.
FECHA DE PUBLICACION	27 de abril de 2018
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 30 de abril de 2018 hasta las 04:00 p.m. al correo electrónico viceadm@unicauca.edu.co , apuscuz@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes	30 de abril de 2018 hasta las 06:00 p.m.
Adenda si aplica	30 de abril de 2018
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 03 de mayo de 2018 hasta las 10:00 a.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.
Fecha de evaluación	El 03 de mayo de 2018 a las 10:30 a.m.
Publicación Informe de evaluación	03 de mayo de 2018

Presentación de documentos subsanables u observaciones a la evaluación.	04 de mayo de 2018 hasta las 2:30 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.
Publicación de evaluación definitiva	04 de mayo de 2018 hasta las 06:00 p.m.
Adjudicación	07 de mayo de 2018 a las 9:00 a.m.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ALCANCE DEL OBJETO

Actualmente, el parque automotor de la Universidad del Cauca y de propiedad de la misma requiere de manera prioritaria servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por lo que se hace necesario adelantar la contratación de servicios de mantenimiento preventivo para dichos automotores como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión institucional que a su vez permitirá la agilización en el tiempo de respuesta de las diferentes solicitudes de servicio de transporte que realicen estudiantes, administrativos, docentes y la comunidad universitaria en general.

De otro lado, es procedente señalar que el mantenimiento correctivo comprende operaciones que se llevan a cabo para sustituir definitivamente una o más piezas de un sistema, ya sea por requerirse realizar la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes o cuando el mantenimiento preventivo habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperado, requiriendo de un mayor trabajo.

El oferente deberá contar con la capacidad de brindar, entre otros, los siguientes servicios:

- Servicio de reparación y/o mantenimiento general de motor.
- Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de embrague
- Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de transmisión
- Servicio de sincronización
- Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de suspensión
- Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de frenos
- Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema eléctrico
- Servicio de grúa
- Servicio Técnico y Mecánico a domicilio
- Engrase
- Lavada general con aspirada
- Lavada motor
- Mantenimiento de silletería
- Mantenimiento (pintura y latonería de cabina)
- Despinchada de neumáticos

El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. El parque automotor con que cuenta la Universidad del Cauca, por su uso regular, requiere de un mantenimiento óptimo que asegure su correcto

desempeño y que garantice la conservación y funcionamiento de los mismos, por lo anterior se requiere iniciar un proceso de selección del contratista que preste también el mantenimiento correctivo, con suministro de repuestos y mano de obra incluidas para la totalidad del parque automotor

El Mantenimiento preventivo y correctivo incluye la mano de obra y el suministro de repuestos, el cual deberá ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.

En razón a lo expuesto, el proceso que se adelanta busca garantizar que se cuente con un personal de servicio de mantenimiento preparado y que garantice la correcta operación y el correcto funcionamiento de estos vehículos. Además, es preciso reiterar que la aplicación de una política de mantenimiento acertada evitará consecuencias mayores y accidentes personales.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.400.000), de acuerdo a la siguiente información, la cual se obtuvo teniendo como base el histórico de gastos de cada uno de los vehículos y en el informe técnico expedido por el Área de Seguridad, Control y Movilidad de la Universidad del Cauca. Lo anterior soporta los estudios previos de este proceso:

ITEM	VEHICULO	MODELO	No. PASAJEROS	Valor Estimado Mantenimiento
1.	FURGONETA RENAULT KANGOO PLACA ORO-220	2010	4	\$3.732.264
2.	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER PLACA ORO 219	2010	6	\$7.885.532
3.	CAMIONETA TOYOTA HYLUX PLACA OQE 474	1997	4	\$3.747.591
4.	CAMIONETA RENAULT KOLEOS PLACA ORO 222	2012	4	\$6.587.451
5.	CAMIONETA NISSAN FRONTIER PLACA ORO 224	2012	2	\$1.190.928
6.	VAN NISSAN URBAN PLACA OQE 404	1996	11	\$7.027.066
7.	BUS AGRALE PLACA ORO 195	2006	27	\$14.410.594
8.	BUS AGRALE PLACA ORO 196	2006	27	\$13.645.717

9.	CAMION FORD CARGO PLACA ORO 197	2006	2	\$2.901.922
10.	MOTOCICLETA SUZUKI XSS 66C PLACA XSS 66C	2013	1	\$1.270.935

CDP	FECHA	VALOR	DETALLE
D412- 201801055	11-abril-2018	\$ 62.400.000,00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA QUE CUMPLEN FUNCIONES MISIONALES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES FACULTADES Y DEPENDENCIAS.

Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca rechazará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

Nota 1: Este cuadro de presupuesto no es vinculante, ni implica que el mantenimiento para cada vehículo esté limitado al valor asignado a él. Los costos para cada vehículo dependerán de la necesidad real que presente el mismo, y en ningún caso la sumatoria de los costos por vehículo podrá superar el presupuesto oficial.

Los oferentes no deberán presentar cuadro de presupuesto pero si una carta donde aceptan y manifiestan estar en capacidad de prestar los servicios descritos en la convocatoria, hasta un monto que no supere el valor del presupuesto oficial y acorde a los precios unitarios que oferte en el cuadro de servicios (Anexo No. 2).

Nota 2: No será permitido que el proponente modifique o adicione su oferta después de la fecha y hora de cierre de la presente CONVOCATORIA. El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el Impuesto a las Ventas que rige en Colombia según régimen aplicable al proponente certificado en el registro único tributario. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.

Nota 3. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente CONVOCATORIA y en los estudios previos.

Nota 4. El oferente debe proyectar sus precios unitarios teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

4. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

4.1 En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

4.2 Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita y foliada por el oferente (persona natural), el Representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en la presente convocatoria.

4.3 Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá contar con este requerimiento.

4.4 Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de modalidad SUMINISTRO.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá ejecutarse durante la vigencia 2018.

7. FORMA DE PAGO: La Institución cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato mediante pagos mensuales, de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca. Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos: 1. Factura, expedida de conformidad con la ley (Si aplica) 2. Certificación de pago expedida por el supervisor del contrato. 3. Acta de Recibo a Satisfacción. 4. Acta de liquidación 5. Evaluación de proveedor con el pago final. 6. Planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de la persona natural y de los empleados que se encuentren a su cargo.

8. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

8.1. El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

8.2. Información Suministrada a la Universidad:

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente

8.3. Impuestos:

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

8.4 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

8.5 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

9.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

9.1.3 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

9.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

9.1.5 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

9.1.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Cuando el proponente sea una persona jurídica, debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la

nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural

La persona natural e independiente debe presentar una certificación en original, expedida por el oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensión y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

9.1.7 CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

Estos documentos deberán aportarse en su totalidad.

Considerando que son requisitos habilitantes, la ausencia o la falta de documentos sobre la futura contratación que NO son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo y se podrán subsanar en el tiempo que la Universidad establezca.

9.1.8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo 4, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo 5 para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

9.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

9.2.1 FOTOCOPIA DEL R.U.T.

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT)

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

9.2.2 ESTADOS FINANCIEROS

La Universidad del Cauca evaluará la capacidad financiera de los proponentes con la información que reporte en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta los siguientes índices:

- **Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**
El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 2
Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros

- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total**
El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60
Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

9.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Todo proponente que presente oferta, deberá certificar que el taller cuenta mínimo con las siguientes maquinas: máquina de sincronización, prensa hidráulica, un (1) elevador, 1 (un) compresor, 2 (dos) pistolas neumáticas, equipo de mantenimiento (lavado motor y lavado general).

10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

Dentro de los criterios de evaluación se tendrá en cuenta los siguientes factores, de acuerdo a los puntajes indicados por grupo, en la siguiente tabla:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO EN SERVICIOS CORRECTIVOS	700
2	MENOR PRECIO EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	100
3	MAYOR TIEMPO EN GARANTÍAS	200

10.1 MENOR PRECIO EN SERVICIOS CORRECTIVOS

Este factor califica el menor valor en cada uno de los diferentes servicios de mantenimiento correctivo ofrecidos por el proponente, para lo cual se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

Item	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PUNTAJE
A.	Servicio de reparación general de motor	200
B.	servicio de reparación general del sistema de embrague	100
C.	servicio de reparación del sistema de transmisión	100
D.	servicio de reparación del sistema de suspensión	100
E.	servicio de reparación del sistema de frenos	100
F.	servicio de reparación del sistema eléctrico	100
TOTAL PUNTAJE		700

Se asignará el mayor puntaje por cada ítem, al proponente que ofrezca el menor valor en la prestación de cada uno de los servicios descritos. Los demás se calificarán mediante una regla de tres inversa, es decir a menor valor, mayor puntaje.

10.2 MENOR PRECIO EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Este factor califica el menor valor en los servicios de mantenimiento ofrecidos por el proponente, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
A	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Engrase ➤ Lavada general con aspirada ➤ Lavada de motor 	100

Se asignará el mayor puntaje, al proponente que ofrezca el menor valor en la prestación de los tres (3) servicios descritos anteriormente. Los demás se calificarán mediante una regla de tres inversa, es decir a menor valor, mayor puntaje.

10.3 MAYOR TIEMPO EN GARANTIA. 200 PUNTOS

10.3.1 **REPUESTOS:** Se asignarán máximo **100** puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo (en meses) en garantía de repuestos. Los demás se calificarán mediante una regla de tres directa, es decir a mayor tiempo mayor puntaje.

10.3.2 **SERVICIOS:** Se asignarán máximo **100** puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo (en meses) en garantía de servicios. Los demás se calificarán mediante una regla de tres directa, es decir a mayor tiempo mayor puntaje.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostenta igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 10 de la presente convocatoria. Al proponente favorecido se le notificará la adjudicación al correo electrónico que para el efecto haya aportado en su oferta, el día 30 de abril de 2018 y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha notificación para la suscripción y legalización del contrato.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

13. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido contará con tres (3) días hábiles contados desde la adjudicación, para suscribir y legalizar el contrato (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

14. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

- Calidad, en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,



CIELO PEREZ SOLANO

Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Adriana M. Puscuz Bravo



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA a cotizar VAMD N° 113 DEL 27 DE ABRIL DE 2018

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____ Nit N° _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA a cotizar de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", y en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes y servicios, que he investigado sobre sus características, localización y naturaleza, así mismo sobre, los recursos, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes y servicios a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo señalado en la misma.



- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 02
CONVOCATORIA A COTIZAR VADM - VAMD N° 113 DEL 27 DE ABRIL DE 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA."

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____ Nit N° _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria a cotizar No. 113 del 27 de abril de 2018 de la Universidad del Cauca, manifiesto que acepto estar en capacidad de prestar los servicios descritos a continuación, hasta un monto que no supere el valor del presupuesto oficial y acorde con los precios unitarios que descrito en el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO
1.	Servicio de reparación y/o mantenimiento general de motor.	
2.	Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de embrague	
3.	Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de transmisión	
4.	Servicio de sincronización	
5.	Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de suspensión	
6.	Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema de frenos	
7.	Servicio de reparación y/o mantenimiento del sistema eléctrico	
8.	Servicio de grúa	
9.	Servicio Técnico y Mecánico a domicilio	
10.	Engrase	

11.	Lavada general con aspirada	
12.	Lavada motor	
13.	Mantenimiento de silletería	
14.	Mantenimiento (pintura y latonería de cabina)	
15.	Despinchada de neumáticos	

SUBTOTAL OFERTA: \$ _____
IVA: \$ _____
VALOR TOTAL OFERTA: \$ _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Ciudad _____
 Celular: _____

 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				CATEGORÍA DEL RIESGO				ESTIMACIÓN
	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAUCA	PROFONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPañIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION	
ADMINISTRATIVOS	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se debe proceder a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.		X	X	B	M	M	10
	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X		A	A	A	15
	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.		X	X	A	M	A	10
	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X	M	M	M	10
	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros. Deben especificarse los posibles daños sobre la póliza para que sea amparada por la misma.		X	X	B	M	M	10
	Errores en la invitación, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos solicitados en la invitación	X			B	B	B	.
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotizar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.		X		A	M	M	10
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato			X	A	M	A	10
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		X		M	M	M	10
	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.				M	M	M	10
	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).	El contratista debe mantener indemne a la entidad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X		B	B	B	.
	Problemas de estudios	Efecto económico derivado de estudios deficientes e incompletos.	X			M	B	A	.

	Riesgo regulatorio de ley	Los efectos economicos derivados de la expedicion de nuevas normas, al igual que la imposicion de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso licitatorio, asi como la aplicacion de la ley es intervencion.	X										
FUERZA MAYOR	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de caracter imponderable											
	No asegurables	Efecto economico ocasionado por lucro cesante.											10
	Terrorismo, conflicto armado	Efecto economico ocasionado por Dano emergente. El dano que corresponde al valor o precio de una actividad de la obra contratada ejecutada o en ejecucion, bien o cosa que ha sufrido dano o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.					X						10
		Situaciones probables y dificiles de anticipar					X						25

El proponente: _____
C.C

